

# PRESENTACIÓN





*Claridad en la  
impartición de justicia*

## Presentación

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, mantiene y refrenda como siempre, su compromiso inquebrantable con la ciudadanía de resolver los conflictos que surgen en el desarrollo de los procesos electorales, brindando definitividad a sus etapas y salvaguardando los derechos fundamentales de los ciudadanos, contribuyendo a que la sustitución periódica de quienes han de encabezar a los órganos representativos del Estado, se legitime y valide por la vía pacífica, en un entorno de estabilidad y paz social como efectivamente se vivió en el proceso electivo que ahora se informa.

El presente documento, detalla la manera en que este Tribunal ha cumplido cabalmente con su responsabilidad de garantizar la legalidad, convencionalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones en la materia y constituye el instrumento apto y eficaz para transmitir a la ciudadanía, los objetivos, acciones y resultados de la actividad profesional desempeñada en un marco de máxima transparencia y rendición de cuentas, bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad y probidad.

Es así que la información plasmada en los siguientes apartados, proporciona los elementos cuantitativos y cualitativos indispensables para la valoración objetiva del desempeño de este Tribunal, dando así cumplimiento a la responsabilidad establecida en los artículos 164, fracción VIII y 165, fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, relativa a la rendición del informe del proceso electoral ordinario 2014-2015, a los representantes de los tres Poderes del Estado.

Para ello, se parte desde la instalación de este órgano jurisdiccional, acontecida el siete de octubre de dos mil catorce, hasta el mes de octubre de dos mil quince, cuando la autoridad federal competente pronunció las últimas resoluciones vinculadas a los resultados electorales de nuestra entidad.

Proceso electoral de singular complejidad, al estar precedido de una trascendente reforma electoral federal y local, así como de una dinámica interpretativa cada vez más progresista que responde al nuevo paradigma de derechos humanos por todas las autoridades, especialmente las jurisdiccionales.



Con la reforma electoral, se transformó sustancialmente el andamiaje institucional con el que se venía operando en los procesos anteriores, dando paso a un conjunto de nuevas reglas que modificaron, entre otras cuestiones, la estructura orgánica y competencial de los órganos administrativos como de los jurisdiccionales locales, dotándolos de novedosos atributos y facultades; a los primeros, al vincularlos con la autoridad administrativa electoral federal –INE– en el desempeño de sus actividades, y a los segundos al disgregarlos de los poderes judiciales de los estados.

En cuanto al tema jurisdiccional, reviste singular importancia el nuevo sistema de medios de impugnación que transitó de un modelo mixto, preponderantemente bi-instancial en el que se emitían decisiones unitarias y en algunos casos colegiadas, a un modelo uni-instancial y colegiado en el que todas las resoluciones se emiten en única instancia mediante la actuación conjunta de los integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, aunado a que la emisión de los fallos se realiza en sesiones públicas.

Otra característica de este nuevo modelo, fue el establecimiento de plazos sumarios para la investigación y sanción de las faltas electorales, mediante los procedimientos especiales sancionadores que se resuelven de manera simultánea al desarrollo de las diversas etapas del proceso electoral; circunstancias que en mucho modificaron la dinámica de trabajo y exigencia para este Tribunal, sin que ello fuera obstáculo para el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional.

Con la lectura y detallado análisis a este documento, el lector habrá de advertir las particularidades que trajo consigo el conocimiento de cada uno de los asuntos planteados en este proceso electoral, de cuyo resultado final se constata que el Tribunal se consolida como garantista, eficiente, eficaz y confiable.

Garantista, porque ha cumplido el compromiso de resolver los asuntos de su competencia de manera fundada y motivada, con argumentos sólidos, claros y siempre apegados a derecho, legitimando su función y permitiendo maximizar los derechos político-electorales de los ciudadanos, contribuyendo así a la consolidación de la democracia.

Eficiente, pues cuenta con la capacidad necesaria para satisfacer la demanda de justicia de manera ágil y oportuna, resolviendo invariablemente dentro de los plazos fijados en la Ley, al tiempo que se brindan las herramientas a los justiciables para que puedan acceder a través de la página oficial de internet, a la consulta remota no sólo del texto íntegro de las sentencias definitivas dictadas o de las videograbaciones de las sesiones públicas celebradas, sino al contenido de cualquier auto o determinación emitida en los expedientes, a través de los estrados electrónicos, lo que les permite llevar un seguimiento puntual de sus asuntos, propiciando un mayor acercamiento a la justicia.

Es eficaz, ya que un 100% de las sentencias emitidas son acatadas por las partes y las que son impugnadas, en un 95.87% de los casos se confirma el sentido de lo decidido por el Tribunal, o bien, las impugnaciones son desestimadas por improcedentes.

Refrenda nuestra actuación el hecho de que el 100% del sentido de las determinaciones asumidas por el Pleno, durante la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, subsistieron en sus

términos, aun en aquellos casos en que candidatos y partidos políticos acudieron ante la Sala Regional Monterrey e incluso en ocasiones también ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haciendo valer sus inconformidades.

La eficiencia y eficacia del Tribunal no es casualidad, pues la modernización de la función jurisdiccional y la especialización permanente de sus integrantes, ha permitido que las decisiones se tomen de manera razonada, apegada a las fuentes formales y materiales del derecho, así como a los precedentes judiciales de vanguardia.

Finalmente, es confiable, pues la ciudadanía guanajuatense hoy en día sabe que existe un Tribunal local que garantiza y defiende el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y vela por la legalidad y el apego al orden constitucional.

La confianza en la institución ha crecido, debido a que la labor jurisdiccional ha sido fortalecida y la máxima transparencia que rige nuestro actuar ha acercado a la ciudadanía, de ahí que seguiremos en el camino de tener el mejor Tribunal Estatal Electoral, como instrumento al servicio de la justicia y la paz social.

Los resultados obtenidos al cabo de este proceso electoral, si bien nos llenan de satisfacción, más nos comprometen a la mejora continua y a la especialización permanente, máxime que los retos y desafíos que nos deja el presente proceso electoral, nos obliga e impulsa a la transformación y perfeccionamiento de los procesos jurisdiccionales, que en conjunto resultaron inéditos en su aplicación.



Con tales acciones, se cumple el compromiso asumido ante la sociedad guanajuatense, partidos políticos, militantes, candidatos, instituciones y Poderes del Estado, de impulsar la función jurisdiccional acogéndola a los nuevos parámetros normativos, de tal manera que continuamos en la línea de impartir justicia pronta, completa, imparcial y objetiva, bajo el modelo actual del Estado Democrático y Constitucional de Derecho.

Las experiencias de este proceso electoral, seguramente darán pauta a impulsar nuevas propuestas de adecuación al marco legal, que propicien su perfeccionamiento, pues éste debe ser un ejercicio permanente y acorde a la dinámica transformación de nuestra sociedad.

Es de señalar, el reconocimiento que nos merecen los poderes públicos estatales, que en todo momento han coadyuvado a la salvaguarda de la autonomía e independencia de esta institución, así como a preservar las condiciones jurídicas, materiales y financieras necesarias para el logro exitoso de nuestras responsabilidades.

Especial reconocimiento expresamos a los actores políticos, candidatos, partidos y ciudadanos, por su decidida participación durante el proceso electoral, al ceñir sus diferendos por las vías institucionales y de la justicia electoral, refrendando así su compromiso con la democracia y el respeto a las instituciones.

Por último, mi encomiable afecto y reconocimiento a los compañeros Magistrados y a todo el entusiasta y comprometido equipo de trabajo que nos ha acompañado en este desafío, por su permanente disposición y profesionalismo en el desempeño de las diversas tareas que juntos realizamos. De nueva cuenta ha sido un honor liderar los esfuerzos de este gran equipo.

**Mtro. Ignacio Cruz Puga**  
Magistrado Presidente  
Octubre de 2015.